



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
“2011 Buenos Aires Ciudad del Libro”

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA Nº3

Buenos Aires,

**LICITACION PUBLICA N° 2490-2010**

**EXPEDIENTE N° 575.401/2010**

**REFERENCIA: PLAN SL15/2010 "PLAN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN LUMINOSA"**

Se emite la presente circular a efectos de responder la consulta efectuadas por el Ing. León Zakalik apoderado de la empresa ROVELLA CARRANZA que tramita por el Expediente N°1548914/2010

**Consulta N° 1**

El pliego de Condiciones Particulares, en el punto 2.2.4 admite que la oferta que sea formulada por más de una empresa pueda hacerse con el compromiso de constitución de una UTE.

Asimismo en el punto 2.2.7 se establece que las empresas extranjeras puedan participar en las licitaciones asociadas con empresas locales, con una participación no superior al 50%.

También en el 2.3.1.2 se exige que “Todas y cada una de las sociedades que conforman la UTE que formula una oferta, deben inscribirse en el Registro Nacional de Obras Publicas”, por lo que la empresa extranjera también debería cumplir este requisito.

Teniendo en cuenta las dificultades que implica para una empresa extranjera constituirse legalmente en el país, e inscribirse en el Registro Nacional de Obras Publicas, solo para presentarse a la licitación, se consulta:

¿Es posible que la empresa extranjera pueda presentar oferta cumpliendo todos los requisitos que establecen los documentos de la licitación, excepto:

a) estar constituida legalmente en el país.

b) la inscripción en el Registro Nacional de Obras publicas, siempre que la empresa local reúna los antecedentes requeridos en lo que respecta a la Capacidad de Contratación otorgada por el Registro

c) inscripción en la Dirección General de acciones en la Vía Publica

En caso de resultar adjudicataria, se inscribiría legalmente en el país, requisito indispensable para formar la UTE, la que una vez conformada, se inscribiría en la Dirección General de Acciones en la vía publica

*Respuesta:*

*Se aclara lo siguiente:*

  
Ing. CARMELO V. SIGILLITO  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**"2011 Buenos Aires Ciudad del Libro"**

- a) Será considerada *Empresa Extranjera* siempre que se encuentre reconocida como *Empresa Constructora* de acuerdo a la legislación vigente en el país de origen, con antecedentes en obras públicas privadas o subcontratadas y que acredite el cumplimiento de todos los recaudos exigidos por la legislación de su país debidamente legalizados. Podrán presentarse a la presente Licitación como *Acto Aislado de Comercio* conforme lo dispuesto en el art. 118 primera parte de la Ley N° 19550, debiendo dar cumplimiento con dicha norma en su totalidad en caso de resultar adjudicatario y dentro de los quince (15) días de haber sido intimado al efecto por el GCBA. En caso de incumplimiento será dejada sin efecto la adjudicación a dicha empresa o a la Unión Transitoria de Empresas de la que forme parte.
- b) Fue contestado en la Circular con Consulta N° 2.
- c) El oferente deberá cumplir con lo expresado en el Numeral 2.3.1.2 f) del P.C.P.

**Consulta 2-**

Teniendo en cuenta las dificultades que se presentan en esta época del año para la obtención de pasajes aéreos, lo que impide a los profesionales extranjeros realizar en Bs. As los estudios y visitas técnicas necesarios para presentar una adecuada oferta técnico- económica, se solicita un prorroga de 20 días hábiles para la presentación de la ofertas.

**Repuesta**

En la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 4 se ha prorrogado la apertura de las Ofertas al día 20 de Enero de 2010 a la misma hora y lugar.



Ing. CARMELO V. SIGILLITO  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO